SOCIEDAD CHINCHINÁ ALUMBRADO PÚBLICO S.A.S. E.S.P. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-01 DE 2026 ACTA DE INICIO	
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como abogada.
CONTRATISTA	Diana Carolina Vargas López Identificada con C.C.: 1.054.986.136 de Chinchiná
VALOR	**Nueve millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos M/Cte. ($9.468.000)** incluido IVA, gravámenes tributarios a que haya lugar y costos relacionados con la ejecución del contrato.
CDP	020260003 del 27 de enero de 2026
RP	20260003 del 27 de enero de 2026
PLAZO	Inicio: 27 de enero de 2026 Terminación: 31 de diciembre de 2026

En las instalaciones de la **SOCIEDAD CHINCHINÁ ALUMBRADO PÚBLICO S.A.S. E.S.P.,** se reunieron **HAROLD LONDOÑO MARÍN,** representante legal de la Sociedad, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, y **DIANA CAROLINA VARGAS LÓPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.054.986.136 de Chinchiná, en calidad de **CONTRATISTA** con el fin de dar inicio al contrato de la referencia.

CONSIDERACIONES

1. Que el día primero 27 de enero de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. PS-01-2026 entre la **SOCIEDAD CHINCHINÁ ALUMBRADO PÚBLICO S.A.S. E.S.P.** y **DIANA CAROLINA VARGAS LÓPEZ**.

2. Que con la suscripción del contrato se aportó por el contratista todos los documentos requeridos por la **SOCIEDAD CHINCHINÁ ALUMBRADO PÚBLICO S.A.S. E.S.P.**

3. Que para el presente contrato no se pactó anticipo y/o pago anticipado de la **SOCIEDAD CHINCHINÁ ALUMBRADO PÚBLICO S.A.S. E.S.P.** al **CONTRATISTA.**

4. Que, durante la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir las siguientes obligaciones específicas:

- Asesorar al representante legal en la atención de los asuntos legales inherentes a sus funciones y competencias.
- Estudiar, revisar y conceptuar las gestiones comerciales y administrativas y contratación que

adelante la sociedad.

- Asesoría y acompañamiento en aspectos propios de regulación energética y tributación por Alumbrado Público.
- Capacitaciones legales en aspectos propios de regulación energética y tributación por Alumbrado Público.
- Emisión de conceptos en aspectos propios de regulación energética y tributación por Alumbrado Público.
- Asesoría legal en las ramas del derecho en las que el asesor ofreciere sus servicios si llegare a ampliar su portafolio, exceptuando toda asesoría en el área de derecho penal.
- Convocar las reuniones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, de conformidad con las disposiciones contenidas en los estatutos societarios en conjunto con la Gerencia.
- Atender y proyectar, en conjunto con el área financiera, respuestas a las peticiones relacionadas con la facturación, recaudo y liquidación del impuesto de Alumbrado Público.
- Proyectar respuesta oportuna y de fondo a los derechos de petición y/o recursos allegados a la Sociedad Chinchiná Alumbrado Público S.A.S E.S.P.
- Brindar apoyo y asesoría jurídica a los procesos de contratación que se lleven a cabo al interior de la Sociedad Chinchiná Alumbrado Público S.A.S. E.S.P., en las diferentes etapas que se surta el proceso, de acuerdo al Manual de Contratación de la entidad.
- Las demás conexas y complementarias que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean requeridas por el Supervisor.

Por lo tanto, con base en las anteriores consideraciones, se autoriza al **CONTRATISTA** para dar inicio a la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en el 27 de enero de 2026.

Por la Contratista,

DIANA CAROLINA VARGAS LÓPEZ
1.054.986.136 de Chinchiná

Por la Sociedad y como supervisor,

Firmado digitalmente por Alumbrado Público
Fecha: 2026.01.27 '18:01:58 -05'00

HAROLD LONDOÑO MARÍN
Representante Legal
Chinchiná Alumbrado Público S.A.S. E.S.P.